

**Boletín No. 111**  
**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2013**

La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la novena sesión efectuada hoy, conoció en primera lectura, iniciativas de las Diputadas y Diputados en la forma siguiente:

1.- De Decreto para modificar y adicionar tres párrafos al contenido de la fracción III del Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, concernientes al derecho de petición.

2.- De Decreto para modificar el contenido del inciso b), de la fracción XXXIV, del Artículo 67, de la Constitución Política del Estado, sobre el contenido del informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas.

3.- De Decreto para modificar el Artículo 38 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, relativo al tiempo de permanencia de las mujeres víctimas de violencia en los refugios de cuidado y atención de las mismas.

4.- De Decreto para adicionar el Artículo 116 Bis al Código Municipal para el Estado, sobre la pertinencia de la creación de organismos municipales para la protección de las personas en situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, los legisladores aprobaron los dictámenes que se enuncian a continuación:

1.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión, que reforma el inciso e) de la fracción IV del Artículo 116, y el inciso f), de la fracción V, base primera del apartado c, del Artículo 122; y se adiciona un inciso 0) a la fracción IV del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concernientes a candidaturas independientes a cargos de elección popular.

2.- De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con la opinión en sentido positivo de los Ayuntamientos, respecto al Decreto aprobado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que se adicionan dos párrafos a la fracción primera del Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, con relación a candidaturas independientes.

3.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, y de Desarrollo Social, el Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esta Ley, de iniciativa propuesta por el Gobernador Rubén Moreira Valdez, tiene por objeto reducir la pobreza extrema, procurando la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades, para que todos los coahuilenses que viven en esta condición, mejoren su calidad de vida y tengan garantizado el derecho a la alimentación, el acceso a los servicios de salud y seguridad social, educación, calidad y espacios de la vivienda, así como a los servicios básicos, a fin de que se favorezca el grado de cohesión social en el Estado.

Establece prioridad en la distribución de recursos, programas sociales y servicios públicos estatales y municipales a favor de la población en situación de pobreza extrema, sobre aquellas que no se encuentren en tal condición.

También contempla la formación de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado, que se encargará de la implementación y coordinación del programa.

Además, prevé la creación de un fondo para la prevención y combate a la pobreza extrema, que dotará de recursos al programa y las acciones que se deriven de esta Ley.

4.- De las Comisiones Unidas de Finanzas, y de Fomento Económico y Turismo, que autoriza al Gobierno del Estado a celebrar un contrato con la empresa Parque Solar Coahuila, S.A.P.I de C.V., o con cualquier otra empresa que reúna los requisitos legales, para el autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de una fuente renovable, con vigencia de 15 años.

5.- De la Comisión de Finanzas, que autoriza al Ayuntamiento de Matamoros a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en la parcela 100 zona 01, sector 029, del Ejido José María Morelos, para enajenarlo a favor de dicho Ejido, con objeto de que se construya una ruta de acceso al mismo.

6.- De la Comisión de Finanzas, mediante el cual se autoriza a enajenar un inmueble que constituyen dieciocho lotes de terreno, ubicado en la Colonia Emiliano Zapata, del Municipio de San Pedro, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con la regularización de la tenencia de la tierra.

Fueron aprobados puntos de acuerdo en el tenor siguiente:

1.- Para exhortar a los Alcaldes de los 38 Municipios que concluyen su mandato constitucional el 31 de diciembre de 2013, a que se abstengan de otorgar, a regidores y demás personal que hubiera prestado algún servicio al municipio, así como a ellos mismos, cualquier bono de salida o compensación extraordinaria por fin de la administración que no esté estipulado en las leyes correspondientes a la administración municipal en el Estado.

2.- Para exhortar a la Secretaría de Salud a que instale una área de oncología en el Hospital General de Piedras Negras, donde se pueda aplicar los tratamientos de quimioterapia a pacientes de la Región Norte del Estado, inscritos en los servicios de salud pública.

3.- Para exhortar a la Secretaría de Gobernación que haga saber, a quién le corresponden los derechos de propiedad del Reloj Conmemorativo del Bicentenario de la Independencia, ubicado en la Plaza Morelos, de la colonia República Oriente de Saltillo, y en su caso, gestionar ante esa dependencia, que dicho reloj sea reprogramado o bien sea cedido al municipio de Saltillo, con el fin de darle un uso útil al mismo.

4.- Para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, a que fortalezca sus programas de combate y erradicación de la pobreza.

5.- Para solicitar a la Secretaría Salud Estatal, a iniciar una campaña de información, prevención y atención de embarazos no deseados, VIH/SIDA, así como otras enfermedades de transmisión sexual, en todos los planteles educativos a que se hace referencia en la reforma aprobada

6.- Para exhortar a las autoridades del Municipio de Ramos Arizpe, a que tome las medidas y acciones necesarias a fin de abastecer de agua potable al municipio, fundamentalmente a los ejidos aledaños a la cabecera municipal.

7.- Para exhortar a la Procuraduría General de la República y su Delegación en Coahuila, para que sus instalaciones en Ciudad Acuña, sean reubicadas ante el riesgo constante en que se encuentra la población estudiantil de la Secundaria General No. 2, por la vecindad entre ambas instituciones.

En otro orden de ideas, fueron hechos pronunciamientos, con motivo del 199 Aniversario de la promulgación de Los Sentimientos de la Nación y de la Constitución de Apatzingán el 22 de octubre de 1814, así como por el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, el 17 de octubre.